



**2015KO MARTXOAREN 26AN
OLAZTIKO BATZARRAK
EGINDADAKO OHIKO
OSOKO BILKURAREN
AKTA.**

**ACTA DE LA SESION
PLENARIA ORDINARIA
CELEBRADA POR EL
AYUNTAMIENTO DE
OLAZTI/OLAZAGUTIA EL
DIA 26 DE MARZO DE 2015.**

Bertaratuak /Asistentes:

D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, and.
D^a. Patricia Fernández Ganuza, and.
D. Mikel Azkargorta Boal, jn
D. Francisco Javier Bados Vergara, jn
D. Juan Antonio Vicente Galbete, jn
D. Oscar Álvarez Peón, jn

Ez bertaratuak /No asisten: ---

Idazkaria /Secretaria

Miren Jaione Mariezkurrena Baleztina

2015eko martxoaren 26an, 20:00etan, Olaztiko Udaletxearen Batzar Aretoan, Udalak Ohiko Osoko Bilkurara arauzko moduan deitu, eta lehenengo deian osatuta, Gurutze Rodriguez Armendariz mahaiburu dela eta Udaleko Idazkariaren laguntzarekin, honako zinegotzi hauek bertaratuak,

Idazkariak jakinarazi du legeak eskatzen duen quoruma betetzen dela bilera egiteko.

Alkate-Lehendakari Andreak bilkura hasitzat eman du eta Gai Zerrendan dauden gaiak lantzeari ekin zaio.

En Olazti/Olazagutia, en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial siendo las 20,00 horas del día 26 de marzo de 2015, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, asistidos por la Secretaria del Ayuntamiento, concurren los/as concejales, en sesión ordinaria, previa convocatoria cursada en forma legal.

La secretaria informa que existe quorum suficiente para que la sesión se constituya de forma válida.

Abierto el acto por la Sra. Alcaldesa-Presidenta, se procede a tratar los asuntos del Orden del Día.

**1.- AURREKO AZKEN AKTAREN ONARPENA /
APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR**

Se prescinde de la lectura del acta de la sesión ordinaria de fecha 26/02/2015.

Los/as Señores/as Concejales disponen de copia de la misma entregada como documento adjunto a la convocatoria de la presente sesión.

A continuación, la Alcaldesa pregunta a los/as asistentes si desean realizar alguna observación al Acta.

No se realizan observaciones.

En cumplimiento de las previsiones contenidas en el art. 91 del RD. 2568/1986, de 28 noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (*ROFRJEL*), por la Presidencia, en virtud de lo anterior, por unanimidad de los/as miembros de la Corporación asistentes,

**ERABAKITZEN DUTE:
ACUERDAN:**

Lehena/ Primero.- Aprobar el acta de la sesión ordinaria de fecha 26 de marzo de 2015.

Bigarrena/ Segundo.- Proceder según el art. 323 y ss. de la Ley Foral 6/1990 de 2 de julio de Administración Local de Navarra a la transcripción del acta aprobada en el Libro de Actas de Sesiones celebradas por el Pleno del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia.

Hirugarrena/Tercero.- Remitir en cumplimiento del mandato establecido en el art. 196.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el acta aprobada a la Delegación del Gobierno en Navarra y Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.

2.- ALKATETZA EBAZPENEN BERRI EMAN: 2015/02/23ko, 56tik 2015/03/18ko 80ra.

DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DE ALCALDÍA de la nº56 de fecha 23/02/2015 hasta la nº 80 de fecha 18/03/2015.

La Sra. Alcaldesa da cuenta al resto de los/as miembros de la Corporación de las Resoluciones de Alcaldía que han sido dictadas desde la fecha 23 de febrero al 18 de marzo de 2015.

Zk/Nº	Data/Fecha	Interesatua/Interesado	GAIA/TEMA
56	23/02/2015	M.S.	Liquidación definitiva del ICIO / ElHOZren behin betiko likidazioa
57	24/02/2015	S.G.E.	Concediendo autorización para colocación de vado / Ibia jartzeko baimena emanez
58	26/02/2015	J.M.A.L.	Reconocimiento del tercer quinquenio de antigüedad / Hirugarren bosturteko aitortuz, aintzintasuna
59	26/02/2015	M.G.J.	Desestimando solicitud construcción rampa de acceso a parcela / Partzelarako sarbidea egiteko baimena ukatuz



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZTAGUTIA**
31009
(NUTVRRRT)

60	27/02/2015	M.L.U.Z.	Denegando solicitud de modificación en tarjeta de aparcamiento / Aparkatzeko txartelean aldaketak egiteko eskaera ukatuz
61	27/02/2015	A.G.B.	Ordenando archivo expediente modificación catastral por caducidad / Aldaketa katastralaren espedientea artxibatuz, iraungiketagatik
62	02/03/2015	J.A.E.I.	Licencia de obras para reparar pavimentación / Zolaketa konpontzeko lan baimena
63	02/03/2015	F.S.A.	Licencia de obras para reforma de planta baja / Etxeko beheko solairua berritzeko lan baimena
64	02/03/2015	M.B.G.	Licencia de obras para sustitución de carpintería exterior / Leihoak aldatzeko lan baimena
65	03/03/2015	A.G.A.	Autorizando uso de material municipal / Udal materiala erabiltzea baimenduz
66	03/03/2015	C.M.A.M.	Autorizando celebración de prueba montaña 8ª marcha tres sierras / Zortzigarren hiru mendi zerren proba baimenduz
67	03/03/2015	J.C.E.	Imponiendo sanción por expediente sancionador / Ixuna ezarriz espediente zigortzaile batengatik
68	04/03/2015	J.R.I.O.	Expediente de protección de legalidad / Legedia berjartzeko espedientea hasiz
69	04/03/2015	F.G.A.	Expediente de protección de legalidad / Legedia berjartzeko espedientea hasiz
70	04/03/2015		Inicio adjudicación aprovechamientos comunales (huerta-pasto) / Larre-baratzetarako lur komunalen esleipenaren hasiera
71	05/03/2015	F.J.A.L.	Licencia de segregación / Segregazio baimena emanaz
72	06/03/2015		Inicio exp contratación albañil oficial 1ª y peón / Peoi eta igeltsero ofizial baten kontratazioarako espedientea hasiz
73	10/03/2015	J.R.I.O.	Archivando expediente protección de legalidad / Legedia berjartzeko espedientea artxibatuz
74	10/03/2015		Aprobando censo y liquidación impuesto vehículos 2015 / Ibilgailuen gaineko zergadunen errolda eta kitapena onartuz.
75	10/03/2015	Juzgado Contencioso-Administrativo, N° 1	Remitiendo expediente completo R.A. 06/2015 / 06/2015 Administrazioarekiko errekurtsoren esp. osoa bidaliz
76	12/03/2015	J.M.M.A.	Expediente de protección de legalidad / Legea babesteko espedientea.
77	12/03/2015	J.S.R.B.	Aprobación liquidaciones tasas ocupación dominio público. Febrero / Lurzati publikoaren okupazioari dagokion tasen likidazioak. Otsaila
78	13/03/2015	S.S. Coop.	Transmisión de Licencia de Actividad / Jarduera sailkatuaren titularitatearen transmisioa
79	17/07/2015	C.B.S.L.	2º requerimiento. Subsanan defectos en instalación ACS Colegio / Eskolan ACS instalakuntzako akatsak konpontzeko 2. erreker.
80	18/07/2015		Iniciando expediente contratación peón forestal temporal / Denboraldi baterako basoko lanetan aritzeko peoia kontratatuzko espedientearen hasiera



Los/as Sres/Sras. miembros de la Corporación se dan por enterados/as.

3.- 2015eko OLAZTIKO UDALAREN AURREKONTU OROKOR ETA BAKARRA, ETA HURA BETEARAZTEKO OINARRIAK. HASIERAKO ONESPENA.

APROBACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO GENERAL UNICO DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA PARA EL EJERCICIO 2015 Y DE SUS BASES DE EJECUCIÓN.

Visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa Permanente de Personal, Economía y Hacienda de fecha 17/03/2015, en relación con la documentación correspondiente al Expediente de Presupuesto General Único para el ejercicio 2015, en el que se incluye el Presupuesto para el Ayuntamiento, el Organismo Autónomo "Escuela municipal de Música", y de la sociedad pública municipal Erburua Olazti S.L., así como, las Bases de Ejecución de los Presupuestos.

Visto el contenido de la normativa aplicable al respecto, contenida en el Artículo 201 y siguientes de la Ley Foral 2/1995, de 10 de Marzo, de Haciendas Locales de Navarra, así como, en los Artículos 276 y siguientes de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Francisco Javier Bados Vergara, D. Mikel Azkargorta Boal, y con el voto en contra de D. Oscar Álvarez Peón,

SE ACUERDA

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, del Organismo Autónomo "Escuela Municipal de Música" y de la sociedad pública municipal Erburua Olazti SL, correspondientes al año 2015.

SEGUNDO.- Aprobar, así mismo, las Bases de Ejecución del Presupuesto General Único para el Ejercicio 2015.

TERCERO.- Someter el expediente al trámite de Información Pública por plazo de 15 días, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

CUARTO.- En el supuesto de que una vez transcurrido el periodo de Información Pública señalado no se formularan reclamaciones el Presupuesto se entenderá definitivamente aprobado.

QUINTO.- Una vez aprobado definitivamente el Presupuesto 2015, se procederá a la publicación de un resumen por capítulos del mismo en el Boletín Oficial de Navarra y a remitir el Expediente al Departamento de Administración Local del Gobierno de Navarra.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA
51009
(NAVARRA)**

4.- 2015 URTERAKO OLAZTIKO UDALEKO PLANTILLA ORGANIKOA. HASIERAKO ONESPENA.

APROBACIÓN INICIAL DE LA PLANTILLA ORGÁNICA DEL AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA PARA EL AÑO 2015.

Visto el Expediente de la Plantilla Orgánica para el año 2015, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 271, en relación con el artículo 236, de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 19 y 20 del Decreto Foral Legislativo 251/1993, de 30 de agosto, por el que se aprueba el Texto Refundido del Estatuto del Personal de las Administraciones Públicas de Navarra.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 22.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases del Régimen Local.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Francisco Javier Bados Vergara, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la Plantilla Orgánica correspondiente al año 2015 que figura en el Anexo. En consecuencia, quedan aprobadas las retribuciones complementarias y/o compensaciones económicas asignadas a los respectivos puestos de trabajo en atención a las circunstancias objetivas que concurren en los mismos.

SEGUNDO.- Aprobar la relación nominal actualizada de funcionarios/as, personal contratado y laboral, que se corresponden con los puestos incluidos en dicha Plantilla, que figura en el Anexo.

TERCERO.- Someter el expediente de Plantilla Orgánica para el año 2015 a exposición pública por espacio de 15 días hábiles, mediante su publicación en el Boletín Oficial de Navarra y Tablón de Anuncios de la Corporación. De no formularse reclamaciones en el plazo señalado, la aprobación inicial se elevará a definitiva.

5.- OLAZTIKO DOMINGO BADOS ESKOLA PUBLIKOAN JOLASTOKIAREN ITXIDURA BERRITZEKO OBREN ONESPENA ETA DAGOKION AKORDIAK NAFARROAKO GOBERNUARI DIRULAGUNTZA ESKATZEKO ERABAKIA HARTZEA (OTSAILAREN 23KO, 80/2015 EBAZPENA, HEZKUNTZA BALIABIDEEN ZRI. NGA.)

APROBACIÓN DE LAS OBRAS DE REFORMA DEL CERRAMIENTO EXISTENTE EN EL COLEGIO PÚBLICO DOMINGO BADOS” Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE



NAVARRA (RESOLUCIÓN 80/2015, DE 23 DE FEBRERO DEL DTOR. GRAL. DE RECURSOS EDUCATIVOS).

Visto el contenido de los Presupuestos detallados de las obras de reforma del cerramiento existente en el patio del Colegio público Domingo Bados para su adecuación al Código Técnico de la Edificación, que constan en el Expediente, siendo el promotor el propio Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia

Visto el Expediente de los Presupuestos para el Ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria, figura la partida de gasto nº 1.43210.60101 denominada “*Inv. en infraestruc. Uso público (calles)*”, dotada con un importe de 60.000,00 Euros.

Visto el contenido de los artículos 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio, de Administración Local de Navarra.

Visto el contenido de los Artículo 22.-2-ñ), y concordantes de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local,

Visto el contenido de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centro públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO), aprobado por Resolución 80/2015, de 23 de febrero, del Dtor. Gral. de Recursos Educativos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar los Presupuestos detallados de las obras consistentes en la reforma del cerramiento existente en el patio del Colegio público Domingo Bados para su adecuación al Código Técnico de la Edificación conforme al siguiente presupuesto:

Presupuesto Ejecución material nº 1616:.....	1.997,00 Euros
(cierre separación patio)	
IVA.....	419,37 Euros
Total Ejecución.....	2.416,37 Euros

Presupuesto Ejecución material nº 1617:.....	4.761,60 Euros
(Cierre perimetral patio)	
IVA.....	999,94 Euros
Total Ejecución.....	5.761,54 Euros

SEGUNDO.- Aprobar las obras necesarias para la reforma del cerramiento existente en el Colegio público Domingo Bados.

Las obras, en caso de ejecutarse, se realizarán con cargo a la partida de gasto de los Presupuestos el Ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria, figura la partida de gasto nº 1.43210.60101 denominada “*Inv. en infraestruc. Uso público (calles)*”, dotada con un importe de 60.000,00 Euros.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de asumir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, según correspondan.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de asumir los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales del centro afectado (profesores y alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si este fuera el caso.

QUINTO.- Presentar, a la mayor brevedad posible, la correspondiente solicitud de subvención para la citada Convocatoria, acompañando la misma con aquella documentación que sea exigida.

SEXTO.- Una vez se conozca la inclusión de las obras en el régimen de ayudas económicas referidas, proceder a la aceptación del presupuesto de las obras, todo ello de acuerdo con los plazos previstos en la referida Convocatoria.

SÉPTIMO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa de Olazti/Olazagutia, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, para la formalización y firma de cuantos documentos fuera necesario con dicho objetivo.

6.- OLAZTI/OLAZAGUTIAKO DOMINGO BADOS ESKOLA PUBLIKOAN LAU GELEN ZORUA ISLADATZEKO OBREN ONESPENA ETA DAGOKION AKORDIAK NAFARROAKO GOBERNUARI DIRULAGUNTZA ESKATZEKO ERABAKIA HARTZEA (OTSAILAREN 23KO, 80/2015 EBAZPENA, HEZKUNTZA BALIABIDEEN ZRI. NGA.)

APROBACIÓN DE LAS OBRAS PARA SUSTITUCIÓN DE PAVIMENTO EXISTENTE EN CUATRO AULAS DEL COLEGIO PÚBLICO DOMINGO BADOS” Y ACUERDOS QUE PROCEDAN PARA SOLICITAR SUBVENCIÓN AL GOBIERNO DE NAVARRA ((RESOLUCIÓN 80/2015, DE 23 DE FEBRERO DEL DTOR. GRAL. DE RECURSOS EDUCATIVOS).

Visto el contenido del Presupuesto detallado de las obras de sustitución del pavimento existente en cuatro aulas del Colegio público Domingo Bados para su adecuación al Código Técnico de la Edificación, que consta en el Expediente, siendo el promotor el propio Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia

Visto el Expediente de los Presupuestos para el Ejercicio 2015, aprobado inicialmente en sesión plenaria, figura la partida de gasto nº 1.42210.62200 denominada “Mejora en C.P. Domingo Bados”, dotada con un importe de 12.000,00 Euros.

Visto el contenido de los artículos 214 y 215 de la Ley Foral 6/1990 de Administración Local de Navarra.



Visto el contenido de los Artículo 22.-2-ñ), y concordantes de la Ley 7/1985 de Bases del Régimen Local,

Visto el contenido de la Convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos y Concejos de la Comunidad Foral de Navarra para la ejecución de proyectos de obras de mejora y remodelación de centro públicos de 2º Ciclo de Educación Infantil y Educación Primaria (Primaria-ESO), aprobado por Resolución 80/2015, de 23 de febrero, del Director General de Recursos Educativos.

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Presupuesto detallado de las obras consistentes en la sustitución del pavimento existente en cuatro aulas del Colegio público Domingo Bados para su adecuación al Código Técnico de la Edificación conforme al siguiente presupuesto:

Presupuesto Ejecución material nº PSN15/0203:.....	9.131,16 Euros
(sustitución pavimentación aulas)	
IVA.....	1.917,54 Euros
Total Ejecución.....	11.048,70 Euros

SEGUNDO.- Aprobar las obras necesarias para la sustitución de la pavimentación de cuatro aulas del Colegio público Domingo Bados.

Las obras, en caso de ejecutarse, se realizarán con cargo a la partida de los Presupuestos para el Ejercicio 2015, partida de gasto nº 1.42210.62200 denominada “*Mejora en C.P. Domingo Bados*”, dotada con un importe de 12.000,00 Euros.

TERCERO.- Adoptar el compromiso de asumir los gastos de funcionamiento y mantenimiento de las instalaciones escolares objeto de subvención, según correspondan.

CUARTO.- Adoptar el compromiso de asumir los gastos derivados de los posibles traslados de los usuarios naturales del centro afectado (profesores y alumnos) a locales provisionales en tanto en cuanto puedan durar las obras, así como del alquiler de los mismos, si este fuera el caso.

QUINTO.- Presentar, a la mayor brevedad posible, la correspondiente solicitud de subvención para la citada Convocatoria, acompañando la misma con aquella documentación que sea exigida.

SEXTO.- Una vez se conozca la inclusión de las obras en el régimen de ayudas económicas referidas, proceder a la aceptación del presupuesto de las obras, todo ello de acuerdo con los plazos previstos en la referida Convocatoria.

SÉPTIMO.- Facultar expresamente a la Sra. Alcaldesa de Olazti/Olazagutia, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, para la formalización y firma de cuantos documentos fuera necesario con dicho objetivo

7.- BAKE EPAILE TITULARRAREN ETA EPAILE ORDEZKOAREN KARGU HAUTAKETA

ELECCIÓN DE JUEZ/A DE PAZ Y JUEZ/A SUSTITUTO/A.

Recibido escrito de fecha 09/02/2015 de la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra, por el que se comunica que próximamente se cumplía el plazo de cuatro años por el que fueron nombrados el Juez Titular y Sustituto del Juzgado de Paz de Olazti/Olazagutia. Por tanto, se ha procedido, en cumplimiento del artículo 101 y siguientes de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio del Poder Judicial y art. 5, 6 y 7 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, a las siguientes actuaciones;

- Publicación de dichas vacantes en el BON nº 39 de fecha 26 de febrero de 2015
- Exposición en el tablón de anuncios por un plazo de quince días a partir de la publicación en el BON a fin de que las personas interesadas presentaran solicitud.
- Durante dicho período, se han presentado dos solicitudes que cumplen los requisitos exigidos en la convocatoria.

Según lo dispuesto en el artículo 6 del Reglamento nº 3/1995, el Pleno elegirá libremente a dichos cargos con el voto favorable de la mayoría absoluta de sus miembros, entre las personas que reúnan las condiciones legales para ello.

Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Francisco Javier Bados Vergara, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Proceder a la elección de las personas, que a continuación se detallan, para los puestos de Jueza de Paz Titular y Jueza Sustituta, del municipio de Olazti/Olazagutia:

- .- Jueza de Paz Titular: Dña. Luisa Fernanda Echandia Cerra, con DNI nº 72.663.127-D.
- .- Jueza Sustituta: Dña. M^a Belén Almagro Mendoza, con DND nº 72.677.651-C

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a las personas designadas.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

8.- OLAZTIKO SAN MIGUEL ELKARTEAREKIN 2015 URTERAKO LANKIDETZA HITZARMENA ONARTZEA.

APROBACIÓN DEL CONVENIO CON LA SOCIEDAD SAN MIGUEL DE OLAZTI PARA EL AÑO 2015

Visto el contenido del borrador de Convenio con la Sociedad San Miguel de Olazti/Olazagutia, que figura como Anexo, cuyo objeto es la cesión del uso del frontón



municipal a dicha sociedad para la organización del Campeonato de Pelota dentro del programa de las Fiestas Patronales del municipio y por parte de este Ayuntamiento, sufragar parcialmente los gastos derivados de la celebración del mismo, por la adquisición de material, trofeos, txapelas, etc.

El Ayuntamiento de Olazti/Olazagutía reconoce la labor que la Sociedad San Miguel lleva a cabo como entidad asociativa de tipo gastronómico-deportivo-cultural en este municipio, además de que dicha Sociedad se encarga tradicionalmente de organizar un Campeonato de Pelota durante las fiestas patronales, contribuyendo así a enriquecer el programa festivo y complementar el propio del Ayuntamiento, mediante este acontecimiento deportivo que tiene una gran acogida entre los aficionados a dicho deporte y vecinos en general.

Vista la normativa al respecto, en concreto, la Ley 7/1985, de 2 de abril de Bases de Régimen Local y la Ley Foral 6/1990, de 2 de julio de Administración Local de Navarra.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como, la Ordenanza municipal reguladora de Subvenciones.

Visto el contenido del Presupuesto municipal para el Ejercicio 2015 y en particular la partida presupuestaria de gasto nº 1 45200.48200 dotada de 3.500 Euros, denominada “*Subvenciones para la promoción de actividades deportivas locales*”,

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

SE ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar el Convenio de colaboración con la Sociedad San Miguel de Olazti/Olazagutia para el año 2015, que figura como Anexo, con objeto de ceder el frontón municipal a dicha sociedad para la organización del Campeonato de Pelota anual y por parte de este Ayuntamiento sufragar parcialmente los gastos derivados del mismo, con la cantidad máxima de 3.500 euros, y con cargo a la partida presupuestaria de gasto nº 1 45200.48200.

SEGUNDO.- Habilitar expresamente a la Sra. Alcaldesa, Dña. Gurutze Rodríguez Armendariz, para la firma de dicho Convenio en nombre del Ayuntamiento.

TERCERO.- Dar traslado del presente acuerdo a la Sociedad San Miguel de Olazti/Olazagutia.

9.- ALKATETZAREN EBAZPENA BERRETZEA, HAU DA, APROBETXAMENDU KOMULAK ESLEITZEKO PROZEDURAREN HASIERA.

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA SOBRE INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DE APROVECHAMIENTOS COMUNALES

Contenido de la Resolución nº 70/2015, de fecha 4 de marzo:

“Gaia/Asunto: Inicio expediente de adjudicación de aprovechamiento de terrenos comunales de cultivo de huertas y prados de Olazti/Olazagutia.”

Visto que en fechas próximas va a finalizar el plazo de adjudicación de los aprovechamientos comunales de cultivo de huertas y prados de este municipio, es preciso proceder a efectuar convocatoria pública para un nuevo proceso de adjudicación.

Teniendo en cuenta los artículos 180 y siguientes del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Navarra, aprobado por Decreto Foral 280/1990, de 18 de octubre.

Habida cuenta, lo dispuesto en el artículo 48 y ss de la Ordenanza municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de Olazti/Olazagutia, procede convocar los referidos aprovechamientos, acordando la apertura de plazo para la presentación de solicitudes por parte de aquellos/as vecinos/as que reúnan los requisitos y condiciones establecidos en la mencionada Ordenanza.

Vistos los artículos 8.2 y 29, de la Ley Foral 6/1.990, de 2 de julio, de la Administración Local de Navarra, en relación el artículo 47.2.i) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

RESUELVO:

1º.- Iniciar el expediente para la adjudicación de los aprovechamientos de los terrenos comunales de cultivo de huertas y prados del Ayuntamiento de Olazti/Olazagutia, en la modalidad de aprovechamiento vecinal de adjudicación directa.

2º.- Acordar la apertura de convocatoria pública por plazo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Navarra, para que durante dicho plazo los/as vecinos/as que cumplan los requisitos y condiciones establecidos en la Ordenanza Municipal reguladora de los aprovechamientos comunales de Olazti/Olazagutia, puedan presentar su solicitud junto con la documentación requerida, conforme a los artículos 16.1 y 17 de la citada normativa.

3º.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la próxima sesión que éste celebre, a los efectos de su ratificación.

4º.- Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de Navarra, en el Tablón de Edictos municipal y en los lugares de costumbre, a efectos de que las personas interesadas presenten solicitud.

5º.- Autorizar a la Alcaldía, o quien legalmente le sustituya, para la adopción de cuantas resoluciones fuera preciso adoptar, en aplicación y desarrollo del presente acuerdo.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako, aldi berean adierazten dizut ebazpen honen aurka ondoko errekurtoetariko bat paratzeko aukera duzula:

BERRAZTERTZEKO errekurtsua, egintza agindu duen organoari berari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita HILABETEKO epean.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICIÓN: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.



**AYUNTAMIENTO
DE
OLAZAGUTIA**
31009
(NAVARRA)

ADMINISTRAZIOAREKIKO errekurtsua, administrazioarekiko Jurisdikzioaren organo eskudunari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita **BI HILABETEKO** epean.

Gora JOTZEKO errekurtsua, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, ebazpen hau jakinarazten den egunetik hasita hurrengo **HILABETEAREN** epean.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de **DOS MESES** desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien, **Recurso de ALZADA** ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del Mes siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

*Olazti / Olazagutia, 2015eko martxoaren 4a/ a 4 de marzo de 2015.
ALKATEA/ LA ALCALDESA”*

Sometido el asunto a votación, por unanimidad de los/as Concejales asistentes,

ACUERDAN:

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 70/2015, de fecha 4 de marzo.

10.- ALKATETZA EBAZPENA BERRESTEA, CEMENTOS PORTLANDEK EZARRITAKO 6/2015 ZKIA. DUEN ADMINISTRAZIOAREKIKO ERREKURTSOAN, KOSKOBILO HARROBIA ERABILTZEKO JARDUERA SAILKATUA ESKAERARI EZEZKOA EMATEAGATIK.

RATIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA EN RECURSO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 6/2015, INTERPUESTO POR CEMENTOS PORTLAND, POR DENEGACIÓN DE SOLICITUD DE LICENCIA DE ACTIVIDAD CLASIFICADA PARA EXPLOTAR LA CANTERA KOSKOBILO.

Contenido de la Resolución nº 75/2015, de fecha 10 de marzo:

“Gaia/Asunto: *Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la empresa CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A. ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Pamplona, contra Resolución dictada el 6 de noviembre de 2014 por la Alcaldesa del AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA, en relación a denegación de solicitud de Licencia Municipal de Actividad Clasificada con evaluación de impacto ambiental relativa a la explotación del recurso minero de la Sección A, en la cantera de Coscobilo sita en Olazagutia. Acuerdos que procedan.*”

Visto que con fecha de 13 de Febrero de 2015 se ha recibido Providencia del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 1 de Pamplona, referente al Recurso Contencioso-Administrativo nº 6/2015 interpuesto por la empresa CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A, contra la Resolución de la Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA, de fecha 6 de noviembre de 2014, de denegación de Licencia Municipal de Actividad Clasificada con evaluación de impacto ambiental relativa a la explotación del recurso minero de la Sección A, en la cantera de Coscobilo sita en Olazagutia, en la que se ordenaba que en el plazo de veinte días a contar desde tal notificación se proceda a realizar las siguientes actuaciones:



- Remitir el citado Expediente, con el índice foliado página a página, incorporando las notificaciones para emplazamiento efectuadas.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 21.1.a) y k), 22.2.j) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Vistos los artículos 48, 49 y 50 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Por todo ello,

RESUELVO:

PRIMERO.- Comparecer ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº1 de Pamplona, en el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto por la empresa CEMENTOS PORTLAND VALDERRIVAS, S.A, contra la Resolución de la Alcaldía del AYUNTAMIENTO DE OLAZTI/OLAZAGUTIA, de fecha 6 de noviembre de 2014, de denegación de Licencia Municipal de Actividad Clasificada con evaluación de impacto ambiental relativa a la explotación del recurso minero de la Sección A, en la cantera de Coscobilo sita en Olazagutia, (procedimiento ordinario nº 06/2015).

SEGUNDO.- Ordenar la remisión al Juzgado de lo Contencioso Administrativo Nº 1 de Pamplona, el Expediente administrativo completo, debidamente foliado y diligenciado, en el plazo establecido.

TERCERO El Ayuntamiento entiende que no existen más interesados en el presente procedimiento aparte del recurrente, por lo que no procede el emplazamiento a otras personas o entidades cuyos derechos o intereses legítimos pudieran quedar afectados por la estimación de las pretensiones del recurrente.

CUARTO.- Dar cuenta de la presente Resolución al Pleno del Ayuntamiento a los efectos de su Ratificación en la siguiente sesión que éste celebre.

Eta honela ematen dut, jakin dezazun eta ondorioetarako, aldi berean adierazten dizut ebazpen honen aurka ondoko errekurtoetarako bat paratzeko aukera duzula:

BERRAZTERTZEKO errekurtoa, egintza agindu duen organoari berari zuzendua, abazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita HILABETEKO epean.

ADMINISTRAZIOAREKIKO errekurtoa, administrazioarekiko Jurisdikzioaren organo eskudinari zuzendua, ebazpen hau jakinarazi eta biharamunetik hasita BI HILABETEKO epean.

GORA JOTZEKO errekurtoa, Nafarroako Administrazio Auzitegiari zuzendua, ebazpen hau jakinarazten den egunetik hasita hurrengo HILABETEAREN epean.

Lo que notifico a usted para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que contra dicha resolución podrá interponer, optativamente, uno de los siguientes recursos:

Recurso de REPOSICION: ante el mismo órgano autor del acto en el plazo de UN MES a partir del día siguiente al de notificación de esta resolución.

Recurso CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO ante el órgano de la Jurisdicción de lo Contencioso-Administrativo que sea competente, en el plazo de DOS MESES desde el día siguiente al de notificación de esta resolución, o bien,

Recurso de ALZADA ante el Tribunal Administrativo de Navarra dentro del MES siguiente a la fecha de notificación de esta resolución.

Olazti, 2015eko martxoaren 10ean / Olazagutia, a 10 de marzo de 2015.

ALKATEA/ LA ALCALDESA”



Sometido el asunto a votación, el Pleno con el voto favorable de los concejales D^a. Gurutze Rodríguez Armendariz, D^a. Patricia Fernández Ganuza, D. Juan Antonio Vicente Galbete, D. Francisco Javier Bados Vergara, D. Mikel Azkargorta Boal, y con la abstención de D. Oscar Álvarez Peón,

ACUERDAN:

.- Ratificar la Resolución de Alcaldía nº 75/2015, de fecha 10 de marzo.

11.- GALDE ERREGUAK/ RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra el concejal Sr. Álvarez para preguntar si se está rotulando el polideportivo.

La Sra. Alcaldesa responde que el vinilo ya se ha puesto, y que se está estudiando cómo colocar el nuevo letrero dentro, en el frontón, ya que no se puede hacer ese tamaño de letra y por tanto, hay que decidir si eliminar todo letrero actual, etc.

El Sr. Álvarez pregunta si se han pedido presupuestos para eso, ya que él sólo ha recibido el presupuesto del letrero de fuera.

La Sra. Alcaldesa responde que se ha pedido presupuesto para el vinilo de fuera y que esa misma empresa está a la espera de lo que se dedica hacer en el interior.

Sin más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 20:30 horas, de la que se extiende el presente Acta que firman los/as asistentes, conmigo, la Secretaria, que certifica.